RESOLUCION N° 428/2021

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AGUIRRE MFC DE ANABELA AGUIRRE VILLALBA RUC N° 6572328-7, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021 – PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN DIFERENTES BARRIOS DE SAN ALBERTO.

SAN ALBERTO, 22 DE MARZO DEL 2021.

VISTO: LA NECESIDAD DE CONTRATAR UNA EMPRESA CONSTRUCTORA PARA LA CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN DIFERENTES BARRIOS DE SAN ALBERTO Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 01/21, PARA REALIZACIÓN DEL PROCESO DEL LLAMADO ANTE LA DNCP" Y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **EMPRENDIMIENTOS S&S DE SONIA MENDOZA, AGUIRRE MFC DE ANABELA AGUIRRE VILLALBA y GB SOLUCIONES GENERALES DE CLAUDIA GONZALEZ BENITEZ;**

Que, en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar la oferta, de las firmas que han presentado debidamente los documentos exigido en el PBC, haciendo en primer término con la firma **AGUIRRE MFC DE ANABELA AGUIRRE VILLALBA RUC N° 6572328-7**, por constituir la oferta más baja y se adecua a las exigencias, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que, en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **AGUIRRE MFC DE ANABELA AGUIRRE VILLALBA RUC N° 6572328-7,** por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 2992/19 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ALBERTRO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR, El llamado por **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2021,** para la "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN DIFERENTES BARRIOS DE SAN**

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

ALBERTO" a la firma **AGUIRRE MFC DE ANABELA AGUIRRE VILLALBA RUC N° 6572328-7** de la siguiente manera:

LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO 8 DE DICIEMBRE.	31.050.717
2	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO EL PORTAL	64.900.379
3	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO VILLA DEPORTIVA	47.681.657

Total, General Lote 1, 2 y 3 Gs. **143.632.753** (***Guaranies Ciento Cuarenta y tres millones, seiscientos treinta y dos mil setecientos cincuenta y tres)*** Incluido todos los impuestos nacionales;

Art. 2° DESIGNAR al Ing. Ronny Gonzàlez como Fiscal de la Municipalidad de San Alberto como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la ejecución de las Obras, ajustándose al Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3° ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
SECRETARÍA GENERAL

ARIEL RAMIREZ RAMOS
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO
CAPITAL DEL AGRO
INTENDENCIA

ABOG. CARLOS ALBERTO RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL